



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000783 DE 2012**

( 12 ABR 2012 )

Por la cual se efectúan unas modificaciones y se corrigen unos yerros al Anexo Técnico de la Resolución 00004725 de 2011

**LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el artículo 4º del Decreto 2699 de 2007, modificado por el artículo 1º del Decreto 3511 de 2009

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 00004725 de 2011 se define la periodicidad, la forma y el contenido de la información que deben reportar las Entidades Promotoras de Salud y las demás Entidades Obligadas a Compensar a la Cuenta de Alto Costo, relacionada con la Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Que se hace necesario modificar el Anexo Técnico de la precitada resolución, a fin de adicionar variables y suprimir otras, así como corregir algunos yerros, en aras de facilitar el análisis de la información allí contenida.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modifíquese el Anexo Técnico de la Resolución 4725 de 2011, en el sentido de adicionar los siguientes números de variables:

N	Nombre de Variable	Campo	Valores Permitidos
8	Tipo de identificación del paciente	Alfanumérico (string), valores posibles: TI, CC, CE, PA, RC, UN, MS, AS, RNV)	Tipo de identificación del afiliado: <b>TI:</b> Tarjeta de identidad <b>CC:</b> Cédula de ciudadanía <b>CE:</b> Cédula extranjera <b>PA:</b> Pasaporte <b>RC:</b> Registro civil <b>UN:</b> Número único de identificación

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones y se corrigen unos yerros al Anexo Técnico de la Resolución 00004725 de 2011"

			personal. <b>MS:</b> Menor sin identificación (sólo para el régimen subsidiado). <b>AS:</b> Adulto sin identificación (solo para el régimen subsidiado). <b>RNV:</b> Recién nacido no registrado (número del certificado de Recién Nacido Vivo)
27.1	Estadio clínico al momento del diagnóstico (niñas y niños menores de 13 años)	Numérico (int), sistema MMWR 1994, 43 (NORR 12), valores posibles (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14)	1: estadio N1 2: estadio N2 3: estadio N3 4: estadio A1 5: estadio A2 6: estadio A3 7: estadio B1 8: estadio B2 9: estadio B3 10: estadio C1 11: estadio C2 12: estadio C3 13: no aplica porque no tiene VIH 14: no aplica por ser adolescente o adulto.
81.1	Número de condones suministrados en los últimos 3 meses.	Numérico (int) {0,1,2,3,4,9}	0: No suministro de condones 1: Menos de 10 2: 10 a 20 condones 3: Más de 20 condones. 4: Información no disponible en la historia clínica 9: No aplica

**ARTÍCULO 2.** Modifíquese el Anexo Técnico de la Resolución 4725 de 2011, en el sentido de adicionar los valores permitidos a la Variable 74, la cual quedará así:

N	Nombre de Variable	Campo	Valores Permitidos
74	Discapacidad funcional	Numérico (int), valores posibles {0, 1, 2, 3}	0: Sin discapacidad 1: Con discapacidad como

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones y se corrigen unos yerros al Anexo Técnico de la Resolución 00004725 de 2011"

			secuela de complicación del VIH 2: Con discapacidad no relacionada con el VIH 3: No aplica
--	--	--	--

**ARTÍCULO 3.** Modifíquese el Anexo Técnico de la Resolución 4725 de 2011, en el sentido de suprimir los valores permitidos "0" de la Variable 11, la cual quedará así:

N	Nombre de Variable	Campo	Valores Permitidos
11	Sexo	Alfanumérico (string), valores posibles: (F,M)	Sexo del paciente: F: Si el paciente es del sexo femenino. M: Si el paciente es del sexo masculino.

**ARTÍCULO 4.** Modifíquese el Anexo Técnico de la Resolución 4725 de 2011, en el sentido de modificar los Nombres de las Variables 27, 44.15, 44.16, 91.15 y 91.16 y ajustar la clasificación de los campos y valores permitidos, las cuales quedarán así:

N	Nombre de Variable	Campo	Valores Permitidos
27	Estadio clínico al momento del diagnóstico (Adolescentes de 13 años en adelante y adultos)	Numérico (int), sistema CDC 1993, valores posibles (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11)	1: estadio A1 2: estadio A2 3: estadio A3 4: estadio B1 5: estadio B2 6: estadio B3 7: estadio C1 8: estadio C2 9: estadio C3 10: No aplica porque no tiene VIH 11: No aplica por ser niño o niña
44.15	Al inicio de la TAR recibió TENOFOVIR	Numérico (int) {0,1,9}	0: No 1: Sí 9: No aplica
44.16	Al inicio de la TAR recibió EMTRICITABINA	Numérico (int) {0,1,9}	0: No 1: Sí 9: No aplica
91.15	Actualmente recibe TENOFOVIR	Numérico (int) {0,1,9}	0: No 1: Sí 9: No aplica
91.16	Actualmente recibe EMTRICITABINA	Numérico (int) {0,1,9}	0: No 1: Sí 9: No aplica

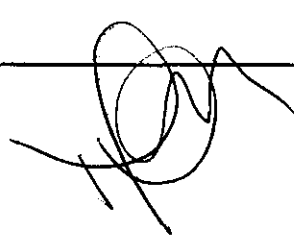
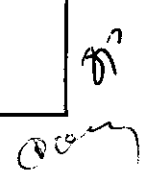
Continuación de la resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones y se corrigen unos yerros al Anexo Técnico de la Resolución 00004725 de 2011"

**ARTÍCULO 5.** Modifíquese el Anexo Técnico de la Resolución 4725 de 2011, en el sentido de modificar el Nombre de la Variable 82 y suprimir el valor permitido "5", la cual quedará así:

N	Nombre de Variable	Campo	Valores Permitidos
82	Método de planificación familiar (diferente al condón como método de planificación)	Numérico (int) {0,1,2,3,4,9}	0: No planifica 1: Método de esterilización definitiva 2: Dispositivo Intrauterino. 3: Métodos hormonales. 4: Otros métodos 9: No aplica

**ARTÍCULO 6.** Modifíquese el Anexo Técnico de la Resolución 4725 de 2011, en el sentido de corregir el número, campo y valor permitido de la variable 92.1 y el valor permitido de las variables 30, 49, 96, 97, 98 y 99, modificándose respecto de ésta última adicionalmente el nombre, variables que quedarán así:

N	Nombre de Variable	Campo	Valores Permitidos
30	Fecha inicio de TAR	Fecha (string) AAAA-MM	Fecha en que se inició la TAR en el formato AAAA-MM (si no conoce el mes exacto de la confirmación, registre el año correcto y como mes; registre 99). 0000-00: no aplica porque no tiene VIH (gestantes o pacientes con tuberculosis estudiados y descartados), pacientes aun en estudio, o no recibe TAR. 9999-00: Paciente que recibió TAR por alguna indicación como embarazo, profilaxis post exposicional pero en el momento del reporte no está recibiendo TAR.
49	Fecha del primer cambio de cualquier medicamento del esquema inicial de TAR	Fecha (string) AAAA-MM	Fecha en la que se le cambió el primer medicamento del esquema inicial de TAR, por cualquier motivo, en el formato AAAA-MM (si no conoce el mes y sí el año poner mes 99). 0000-00: Todavía continúa con el esquema inicial, sin ningún cambio en los medicamentos.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones y se corrigen unos yerros al Anexo Técnico de la Resolución 00004725 de 2011"

			7777-77: no sabe porque el esquema no fue cambiado en la EPS que reporta. 8888-88: no se tiene porque aunque el inicio de TAR se hizo en la EPS que reporta se hizo antes del año 2000. 9999-99: no aplica.
92	Profilaxis ARV para el recién nacido expuesto al VIH (hijo de madre con infección por VIH).	Numérico (int) valores posibles {0,1,2}	0: No 1: Si recibió profilaxis 2. No aplica
96	Resultado de Serología para Sífilis en primer trimestre de gestación.	Numérico (string)	1: Cumple criterios para recibir tratamiento. 2: No cumple criterios para recibir tratamiento. 3: Gestante a la que no se le realizo serología de primer trimestre o no se conoce el resultado. 9: No aplica
97	Resultado de Serología para Sífilis en segundo trimestre de gestación	Numérico (string)	1: Cumple criterios para recibir tratamiento. 2: No cumple criterios para recibir tratamiento. 3: Gestante a la que no se le realizo serología de segundo trimestre o no se conoce el resultado. 9: No aplica
98	Resultado de Serología para Sífilis en tercer trimestre de gestación	Numérico (string)	1: Cumple criterios para recibir tratamiento. 2: No cumple criterios para recibir tratamiento. 3: Gestante a la que no se le realizó serología de tercer trimestre o no se conoce el resultado. 9: No aplica
99	Resultado de Serología al momento del parto o aborto.	Numérico (string)	1: Cumple criterios para recibir tratamiento. 2: No cumple criterios para recibir tratamiento. 3: Gestante a la que no se le realizó serología al momento del parto o aborto o no se conoce su resultado. 9: No aplica.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones y se corrigen unos yerros al Anexo Técnico de la Resolución 00004725 de 2011"

**ARTÍCULO 7.** Modifíquese el Anexo Técnico de la Resolución 4725 de 2011, en el sentido de corregir los yerros que se detallan a continuación:

1. Eliminar de los valores permitidos de la Variable 21 "Fecha de la Prueba Presuntiva (Elisa) para infección por VIH", la palabra "confirmación" y remplazarla por la palabra "prueba, la cual quedará así:

N	Nombre de Variable	Campo	Valores Permitidos
21	Fecha de la prueba presuntiva (Elisa) para infección por VIH	Fecha (string) AAAA-MM	Formato AAAA-MM. Fecha en que se le realizó la primera prueba presuntiva que llevó a que se le realizara la prueba confirmatoria al paciente con VIH o fecha en que se realizó la prueba al paciente con tuberculosis o a la gestante, (si no conoce el Mes exacto de la prueba, registre el año correcto y como mes; registre 99). 0000-00: si es un menor de un año aún en estudio 1111-11: Si la EPS no sabe porque la prueba presuntiva se hizo en una EPS diferente a la que reporta o antes del año 2000. 2222-22 Rechazo al prueba presuntiva 9999-99: No aplica porque no se le ha realizado la prueba presuntiva.

2. Eliminar del Nombre de la Variable 57 "Quién hace la atención clínica y formulación para la infección por el VIH al paciente actualmente", la expresión "para la" y remplazarla por "de la", la cual quedará así:

N	Nombre de Variable	Campo	Valores Permitidos
57	Quién hace la atención clínica y formulación de la infección por el VIH al paciente	Numérico (int), valores posibles {1, 2, 3, 4, 5, 6, 9}	1: Médico general encargado de acuerdo a la guía de VIH 2: Infectólogo

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones y se corrigen unos yerros al Anexo Técnico de la Resolución 00004725 de 2011"

	actualmente		3: Internista 4: Pediatra 5: Médico general de consulta externa 6: Otro 9: No aplica
--	-------------	--	--

3. Corregir la denominación de la variable 53.5 "coccidioidomycosis extrapulmonar", por la de coccidioidomycosis extrapulmonar, la cual quedará así:

N	Nombre de Variable	Campo	Valores Permitidos
53.5	Tiene o a tenido coccidioidomycosis extrapulmonar.	Numerico ( int) Valores Posibles(0,1)	0: No 1: Si

**ARTÍCULO 8.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Anexo Técnico de la Resolución 4725 de 2011.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 12 ABR 2012

  
**BEATRIZ LONDOÑO SOTO**  
Ministra de Salud y Protección Social

 0007